

Por la naturaleza constitucional del Consejo Superior de Educación, en materia de documentación y archivo, debe cumplirse lo definido en la Ley N° 7202, Ley de Sistema Nacional de Archivos. Es por ello que desde el 2005 se dispone una Tabla de Plazos definida para los documentos producidos y generados por este órgano. A raíz de esta valoración, las Actas del Consejo Superior de Educación por su invaluable valor social, cultural e histórico en el campo educativo, cuentan con declaratoria de Valor Científico y Cultural.

A inicios de este año, fuimos llamados a presentar la postulación del conjunto de Actas de este órgano comprendiendo los años de 1953 al 2017 para el Registro Nacional de Memoria del Mundo de la UNESCO.

Con mucha satisfacción el día 11 de diciembre de 2018, se recibió el anuncio de aprobación para la incorporación de este conjunto de Actas al Registro Nacional de Memoria del Mundo.

Esta postulación tiene por objeto justificar la incorporación al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, custodiado en países de la Región, con relevancia para la memoria colectiva de la sociedad latinoamericana y caribeña.

Esta convocatoria invitó a presentar propuestas a la Memoria del Mundo, con Registros que den cuenta de los rasgos propios de la historia y devenir de América Latina y el Caribe, para sumarse a los que el Comité Regional ha reconocido en años anteriores en archivos, bibliotecas o museos.

Durante el mes de agosto, el Comité Ejecutivo de MOWLAC (por sus siglas en inglés), inició la revisión de las postulaciones recibidas para verificar si la documentación estuviera completa y cumpliera con lo definido en el reglamento definido para este proceso.

La *Memoria del Mundo* es la memoria colectiva y documentada de los pueblos del mundo - su patrimonio documental - que, a su vez, representa buena parte del patrimonio cultural mundial. Traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura.

La concepción del Programa Memoria del Mundo es que el patrimonio documental mundial pertenece a toda la Humanidad, debe ser plenamente preservado y protegido para todos y, con el debido respeto por los hábitos y prácticas culturales, debe ser accesible para todos de manera permanente y sin obstáculos.

La misión del Programa Memoria del Mundo es incrementar la conciencia y la protección del patrimonio documental mundial y lograr su accesibilidad universal y permanente.

